

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 32/2022**

**ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	<b>5277-SEPJF</b>

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis.**

**Desahogo de requerimiento**

Agréguese el escrito y anexo del delegado del Poder Legislativo del Estado de Morelos, cuya personalidad tiene acreditada en autos, a través de los cuales informa que fue remitido a la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso de la entidad, para su análisis y dictamen, el oficio por el que el Ejecutivo del Estado envió las observaciones realizadas al decreto emitido por el Congreso en cumplimiento a la sentencia dictada en este asunto.

Lo anterior se toma para conocimiento y en su momento se proveerá lo conducente al cumplimiento de la sentencia.

**Notifíquese por lista.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación